



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente relativo a la contratación de los "SERVICIOS POSTALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", con un presupuesto base de licitación de 2.472.342,00 euros, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 161.742,00 euros, resulta:

1º.- Consta en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de marzo de 2019, del siguiente tenor literal:

"(...) Comienza la sesión reiterándose el resultado de la valoración del criterio de adjudicación nº 1 "Mejor memoria técnica del servicio", no evaluable mediante cifras o porcentajes (Archivo electrónico nº 2), de conformidad con el informe emitido por el Área de Presidencia y Planificación de fecha 15 de febrero de 2019, a requerimiento de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de enero de 2019. del siguiente tenor literal:

"... Primero.- La cláusula 9.4 del PCAP recoge los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, en concreto, en lo que respecta al criterio de adjudicación nº 1 se señala lo siguiente:

1.- Mejor memoria técnica del servicio.....Hasta 45 puntos

Se valorarán las memorias técnicas presentadas por los licitadores considerando aquellas propuestas que redunden en una mejor organización y gestión del servicio, y en consecuencia en la calidad del mismo, que contribuyan a un aumento del valor del contrato sin coste alguno para la administración conforme a su nivel de definición, detalle y coherencia, según se indica:

1.1.- Descripción de la cobertura de la red postal de la empresa y del servicio de atención al cliente, incluyendo número de oficinas, ubicación, horarios y accesibilidad. Se valorará la mejora sobre los mínimos previstos en el PPT tanto en la cobertura de la red postal establecida como respecto del servicio de atención al cliente.....Hasta 15 puntos.

1.2.- Metodología para la gestión de contrato. Se valorará la descripción de los procesos de recogida, admisión, clasificación, transporte, entrega, retorno de información, custodia de devoluciones y avisos de recibo y demás operaciones postales necesarias para el total cumplimiento del objeto del contrato, especialmente la metodología relativa a las labores de clasificación y demás de preparación para cada uno de los posibles tipos de envíosHasta 15 puntos.

1.3.- Sistema de medición de los plazos de entrega, así como otros procedimientos acreditativos de la calidad del servicio en cada uno de los procesos directamente relacionados con el objeto del contrato, atendiendo especialmente a la documentación descriptiva de los mismos, la reducción de plazos previstos en el PPT respecto a la devolución de avisos de recibo o comprobantes al Ayuntamiento y plazos de entrega, así como, las medidas de protección a adoptar ante situaciones críticas tales como huelgas de transportes o caídas de sistemas de enlaces.....Hasta 9 puntos.

1.4.- Descripción del sistema informático de elaboración de albaranes y seguimiento de los envíos, valorándose las soluciones propuestas para el mejor desarrollo del servicio.....Hasta 6 puntos.

Segundo.- La Memoria técnica del servicio presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., se adapta a lo exigido en el PCAP y el PPT.

Tercero.- La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA., presenta una memoria técnica del servicio con el siguiente contenido: índice y presentación de la empresa y datos generales; Cobertura de la Red Postal; Metodología para la gestión del contrato; Sistema de medición de los plazos de entrega y Sistema informático de elaboración de albaranes y seguimiento de envíos.

A continuación se procede a valorar los diferentes apartados de la referida memoria técnica de conformidad con el criterio nº 1 establecido en la precitada cláusula 9.4 del PCAP.

1.1.- Descripción de la cobertura de la red postal de la empresa y del servicio de atención al cliente, incluyendo número de oficinas, ubicación, horarios y accesibilidad. Se valorará la mejora sobre los mínimos previstos en el PPT tanto en la cobertura de la red postal establecida como respecto del servicio de atención al cliente.....Hasta 15 puntos.

La empresa mejora ampliamente el mínimo exigido al ofertar:

- Por lo que se refiere a la red postal de oficinas en La Laguna, presenta la empresa una red de 5 oficinas en San Cristóbal de La Laguna ubicadas en los principales barrios del municipio, de conformidad con cuadro adjunto, y completada con 3 oficinas de carácter auxiliar.

OFICINAS EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	HORARIOS: LUNES A VIERNES	HORARIO SÁBADOS
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	08:30-20:30	09:30-14:00
BAJAMAR	08:30-14:30	09:30-13:00
CUESTA, LA	08:30-20:30	09:30-13:00
TACO-BARRANCO GRANDE	08:30-14:30	09:30-13:00
TEJINA	08:30-14:30	09:30-13:00

OFICINAS AUXILIARES

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	HORARIO LUNES A VIERNES	HORARIOSÁBADOS
O.A. DE PUNTA DEL HIDALGO	08:00-10:30	09:00-11:00
O.A. DE GUAMASA	08:00-11:00	09:00-11:00
O.S. DE VALLE DE GUERRA	08:00-11:00	09:00-11:00

La empresa manifiesta asimismo que "Las Oficinas de Correos están ubicadas a pie de calle y en lugares de fácil accesibilidad para los ciudadanos".

Esta red de oficinas mejora sustancialmente la cobertura del servicio a contratar al contar con oficinas en los principales barrios del municipio, además de una oficina en el centro de la ciudad lo que redundará claramente en una mejora del servicio, al minorar tiempos y plazos y facilitar la cercanía y por tanto, la accesibilidad de los ciudadanos.

- Por lo que se refiere a los horarios de las citadas oficinas, se constata que se cumplen con las condiciones establecidas en la prescripción 5.6 PPT, mejoradas en el caso de las oficinas de San Cristóbal de la Laguna y La Cuesta con un horario de 12 horas diarias (de 8:30 a 20:30 horas) frente a las 6 horas que como mínimo se exigen en el PPT.

- Por lo que se refiere a los recursos humanos, la empresa presenta relación detallada diferenciando unidades de reparto y admisiones tanto para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, como para el municipio de San Cristóbal de La Laguna, con el detalle que a continuación se desglosa:

Medios humanos en La Laguna:

Distribución:

Unidades de Distribución (Carterías):

- UR (Unidades de Reparto ordinarias): 8 (incluyendo oficinas auxiliares)
- 28 Empleados de Reparto a pie y 43 Empleados de Reparto en moto
- Personal Rural: 17 (14 con vehículo, 3 a pie)
- URU (Unidades de Reparto urgentes): 1
- Empleados de Reparto: 36

Admisión:

- UAM (Unidad de Admisión Masiva): 1 con 6 empleados
- CTA (Centros de Tratamiento Automatizado): 1 con 80 empleados fijos
- OT (Oficinas Técnicas): 5 con 31 Empleados de Atención al Público.

Medios humanos en la provincia de Tenerife:

Distribución:

- UR (Unidades de Reparto ordinarias): 47
- 183 Empleados de Reparto a pie y 450 Empleados de Reparto en moto
- Jefes y personal de interior: 43
- Personal Rural: 3 unidades con 204 efectivos
- Vehículos: 187 coches, 315 motos
- URU (Unidades de Reparto urgentes): 1
- Empleados de Reparto: 36 en motos y coches
- Jefes y personal de interior: 7

Admisión:

- UAM (Unidad de Admisión Masiva): 1 con 6 empleados
- CTA (Centros de Tratamiento Automatizado): 1 con 89 empleados fijos
- Personal de Atención al Público en Oficinas Urbanas y Rurales: 326

Los recursos humanos que la empresa pone a disposición de la prestación del servicio postal en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, cifrados en 28 empleados en el reparto ordinario a pie y 43 en moto, así como los 36 empleados de reparto urgente, a los que se añaden los 80 empleados para el centro de tratamiento de datos y los 31 empleados de las 5 oficinas de atención al público cubren la prestación del servicio postal en este municipio.

- En lo que se refiere a los medios materiales, la empresa relaciona los vehículos propios destinados a la prestación del servicio postal a nivel nacional con desglose detallado de clase, número y antigüedad de los destinados a la provincia de Santa Cruz de Tenerife cifrados en 127 de cuatro ruedas y 286 motocicletas.

Por tanto, la empresa oferta equipamiento y medios materiales en cantidad suficiente para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, así como una importante infraestructura de recursos humanos y vehículos propios destinados al servicio de referencia en la provincia que beneficiarán sin duda alguna la prestación del mismo.

Por lo que se refiere al servicio de Atención al Cliente, está dotado además de canales de atención al cliente de Correos, el teléfono 902 y la Web, de un Servicio Postventa Especializado para Clientes Comerciales y de Paquetería, que estará a disposición del Ayuntamiento a través de correo electrónico y teléfono facilitado en la memoria presentada.

Determina la empresa como interlocutores directos del Ayuntamiento a un Gestor comercial y a un gestor de postventa/Atención al Cliente, equipo coordinado por el Jefe Comercial de Zona con labores de seguimiento de la ejecución del contrato y la resolución inmediata de cualquier incidencia, sugerencia o asistencia técnica, al que se suma un Grupo de Apoyo al Cliente (GAC) que estará a completa disposición del Ayuntamiento de La Laguna en temas tecnológicos como el intercambio de información mediante ficheros, formatos, canales, implantación de servicios de carácter tecnológico, etc.

Concretamente en este servicio la empresa pone a disposición del Ayuntamiento diferentes canales de comunicación para conocer sus necesidades, resolver requerimientos, recibir sugerencias o notificar cualquier tipo de incidencia, queja o reclamación relacionados en la memoria en la red de oficinas de correos, el sistema de quejas y reclamaciones del Área de Atención al Cliente evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2008, atención telefónica, página web con servicio de asistencia virtual y redes sociales, además de atención automatizada 24x7: 24 horas al día los siete días de la semana mediante IVR .

Por tanto, respecto de lo exigido como mínimo en los PPT la oferta presentada abarca todos los medios y variedades posibles de servicios de atención al cliente presentado unas condiciones de excelencia difícilmente superables.

En conclusión, y por lo que se refiere a este apartado, la empresa oferta una amplia cobertura postal que redundará en una extensa red de oficinas distribuidas por la totalidad de

la geografía de este municipio, así como mejora el horario de 2 oficinas con 12 horas de atención al público y que supone un ahorro de plazos y costes. A ello se añade un servicio de atención al cliente con diferentes canales de acceso que supera ampliamente los requerimientos de este contrato. Por estos motivos, a este apartado le corresponde la valoración de 15 puntos.

1.2.- Metodología para la gestión de contrato. Se valorará la descripción de los procesos de recogida, admisión, clasificación, transporte, entrega, retorno de información, custodia de devoluciones y avisos de recibo y demás operaciones postales necesarias para el total cumplimiento del objeto del contrato, especialmente la metodología relativa a las labores de clasificación y demás de preparación para cada uno de los posibles tipos de envíosHasta 15 puntos.

En lo que se refiere a este apartado, la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., describe pormenorizadamente los procesos de recogida y preparación de envíos, clasificación y transporte, entrega y gestión de devoluciones de cada uno de los diferentes productos postales que conforman el objeto de este contrato.

En cuanto al proceso de recogida y preparación de envíos la empresa pone a disposición del Ayuntamiento diferentes herramientas para la generación y consulta de albaranes que permite consultar y descargar en los equipos informáticos de esta Corporación albaranes y el código de barras impreso en el anverso de los envíos certificados que se remitan y que podrá ser generado directamente por esta Administración, permitiendo no solo la rápida e inequívoca identificación del producto durante todo el proceso postal y su control interno, sino además la disminución de errores por manipulación.

Se destaca especialmente la puesta a disposición por parte de la empresa de diferentes herramientas para la generación y consulta de albaranes, en relación al procedimiento de recogida, que se concretan en:

- Oficina virtual de la página Web: www.correos.es donde se dispone de la herramienta "Identificación de Certificados" o "Identificación de Notificaciones", que permite imprimir las etiquetas con los códigos de barras y las relaciones por duplicado dónde estos se detallan.

- Plataforma tecnológica SICER (Sistema de Información y Control de Envíos Registrados), si se trata de depósitos masivos de certificados y notificaciones que requieran retorno de información y/o etiquetas personalizadas, en cuyo caso la presentación se realizará acompañada de un fichero electrónico con la información detallada de los envíos depositados, quedando garantizada en todo momento la seguridad y confidencialidad de la información mediante los sistemas de control de accesos y seguridad sFTP u otros acordados por el Ayuntamiento. Este sistema entendemos que es idóneo para productos relacionados con los servicios económicos y tributarios municipales.

Por lo que se refiere a la clasificación y transporte, la empresa describe detalladamente este proceso que será realizado en el Centro de Tratamiento Automatizado de que dispone en este municipio con implementación de las operaciones de segregado, faciado y matasellado, llevado a cabo por máquinas CFC, la clasificación de los envíos, proceso llevado a cabo por las IRV o lectoras ópticas por reconocimiento de caracteres (OCR)

con una capacidad de lectura de 40.000 envíos a la hora, la secuenciación y el transporte utilizando una red de transportes que en Canarias contempla enlaces aéreos y marítimos.

En relación a la entrega de los envíos postales, describe la empresa pormenorizada y detalladamente los procesos de entrega de cada uno de los productos postales que conforman el objeto de este contrato, en concreto la correspondencia ordinaria, envíos certificados, cartas certificadas con aviso de recibo, notificaciones administrativas e informatizadas, con digitalización, con prueba de entrega electrónica (PEE), la entrega de telegramas y burofax, la entrega de paquetería, en sus diferentes modalidades, con especial detalle en la descripción del proceso de entrega de las notificaciones administrativas.

En cuanto a la gestión de devoluciones, señala la empresa que el plazo de devolución de los envíos que no hayan sido entregados no será superior a 7 días hábiles en todo el territorio nacional desde la fecha en que no se haya podido entregar a sus destinatarios por cualquiera de las causas contempladas en la normativa.

Se destaca la gestión informatizada de devoluciones de envíos ordinarios, en el caso de remesas masivas, con la transmisión de la información sobre las causas de las devoluciones por vía telemática mediante un medio de comunicación seguro a elegir por este Ayuntamiento (Sftp, editran, ETC), conteniendo en todo caso el fichero un registro por cada envío a devolver de forma individual en donde se consignarán las causas en claves. Concluye el proceso con la devolución de los envíos al remitente, debidamente embalados.

En este apartado la empresa pone a disposición del Ayuntamiento la posibilidad de destrucción de los envíos devueltos previa solicitud por parte del Ayuntamiento, proceso del que se emitirá un certificado de destrucción de documentos.

Por tanto, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos presenta en este apartado una oferta sustancialmente mejorada y ampliada por lo que se refiere a herramientas de recogida, admisión, preparación, clasificación y transporte, entrega y muy especialmente en la gestión de devoluciones, lo que redundará en una sustancial mejora de los servicios por lo que se refiere a su control y supervisión, por lo que a este apartado le corresponde la valoración de 15 puntos.

1.3.- Sistema de medición de los plazos de entrega, así como otros procedimientos acreditativos de la calidad del servicio en cada uno de los procesos directamente relacionados con el objeto del contrato, atendiendo especialmente a la documentación descriptiva de los mismos, la reducción de plazos previstos en el PPT respecto a la devolución de avisos de recibo o comprobantes al Ayuntamiento y plazos de entrega, así como, las medidas de protección a adoptar ante situaciones críticas tales como huelgas de transportes o caídas de sistemas de enlaces.....Hasta 9 puntos.

En lo que se refiere a este apartado, la empresa describe exhaustivamente el sistema de medición de plazos de entrega a través del sistema SPEX (Sistema de Panelistas Externos), un sistema de control de calidad en plazos para la identificación de objetos a distancia y mediciones intermedias mediante el que se indica el tiempo de transito de los servicios punto-a-punto, basado en la norma CEN 13850 "Servicios Postales-Calidad del Servicio-Medida de tiempo de tránsito de los servicios punto a punto.

El sistema de medición de plazos descrito en la oferta se completa con el sistema UNEX que analiza diversos tramos de la cadena postal y que está gestionada por la

International Post Corporation (IPC) y el sistema de control de calidad por radiofrecuencia (Q-RFID), herramienta que permite la identificación de objetos a distancia sin necesidad de contacto, ni siquiera visual. (ETSI EN 302208-1 y EPC generación 2), ratificados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para asegurar la mejora de la calidad, la eficiencia de los procesos y el control de las operaciones de los envíos.

Estos sistemas permiten por una parte el control y seguimiento de los envíos así como el cumplimiento de plazos de entrega y por otra, disminuye el índice de retrasos resolviendo de forma inmediata las incidencias que pudieran ocasionarse, al confluir todos en un único sistema de información corporativa de trazabilidad de envíos denominado MERCURIO.

Los sistemas descritos en la oferta presentada se complementan con procedimientos de gestión y control informático de calidad al sistema de medición de plazos que permite adoptar las medidas necesarias para corregir posibles disfunciones del proceso, verificado por un sistema de auditorías internas periódicas que verifican el adecuado cumplimiento de los procesos.

Por lo que se refiere a los plazos de entrega, la empresa oferta el compromiso de plazos de entrega de los diferentes servicios dentro de los plazos previstos en el PPT, mejorados en los envíos locales, en la tipología de ordinario (1 día hábil frente a los dos previstos en el PPT), certificado (1 día hábil frente a los dos previstos en el PPT).

En relación a las medidas de protección a adoptar ante situaciones críticas, la empresa comunica que dispone de planes de contingencia para cada uno de los sistemas de información a través de un Centro de Proceso de Datos (CPD).

Teniendo en cuenta las mejoras ofertadas por la empresa por lo que se refiere a sistema de medición de plazos de entrega complementados con procedimientos de gestión y control informático de calidad del sistema de medición de plazos, así como las mejoras en algunos de los plazos de entregas de productor muy importantes para esta Administración como los Certificados determinan que a este apartado le corresponde la valoración de 9 puntos.

1.4.- Descripción del sistema informático de elaboración de albaranes y seguimiento de los envíos, valorándose las soluciones propuestas para el mejor desarrollo del servicio..... Hasta 6 puntos.

La empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., describe detalladamente el sistema informático de elaboración de albaranes y seguimiento de envíos en su oferta poniendo a disposición de esta Corporación, a través de su Oficina Postal Virtual una herramienta Web que permite la generación y consulta de albaranes y depósitos para su admisión (El Servicios Albaranes y depósitos On Line (ADO)), complementado por el programa denominado GANES que permite la generación de albaranes de forma Off line, así como la posibilidad de introducir de forma manual o mediante archivo los datos del albarán quedando la información almacenada en los sistema de información para validación posterior a una nube de puntos con la información codificada que al leerse permite la incorporación de datos al sistema de forma automatizada lo que disminuye el margen de error al tratar los datos.

Asimismo el sistema descrito permite el seguimiento de envíos registrados de forma telemática y su localización inmediata a través del sistema SICER (Sistema de Información y Control de Envíos Registrados).

Destaca, en oferta presentada, la descripción de canales de comunicación e intercambio de información electrónica y de recepción y emisión de ficheros a través de los sistemas que a continuación se detallan, y que permiten el intercambio de información garantizando la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos:

- EDITRAN (X25 o IP), plataforma de comunicaciones desarrollada por INDRA y SFTP que permite la conexión a través de direcciones IP.
- El intercambio de información con el Ayuntamiento a través de la red SARA-MAP.
- FTP seguro (SFTP/SSH).

Teniendo en cuenta las mejoras ofertadas en este apartado que posibilitan un mayor control y seguridad en la prestación del servicio postal en general incrementados por los diferentes sistemas de seguimiento y localización de envíos y canales de comunicación a este apartado le corresponde la valoración de 6 puntos.

Por tanto, valorado el contenido de la "Memoria técnica del servicio" presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., así como valoradas las soluciones propuestas en cada uno de los apartados de la memoria presentada, se considera que las mismas son óptimas y adecuadas y redundan en una mejor organización y gestión del servicio propuesto, y en consecuencia en una mejora la calidad del mismo.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y puntuados todos los apartados contenidos en la misma, se le asigna la puntuación total que a continuación se detalla:

EMPRESA	CRITERIO Nº 1				Puntuación TOTAL
	1.1.	1.2	1.3	1.4	
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A	15 puntos	15 puntos	9 puntos	6 puntos	45 puntos

...

Una vez realizado el acto público de apertura del archivo electrónico número "3" relativo a los criterios de adjudicación nº 2 "Mejor oferta económica" y nº 3 "Mayor calidad del servicio" evaluables mediante cifras o porcentajes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019 y en virtud de lo establecido en el art. 157 de la LCSP y 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acordó solicitar informe al Área de Presidencia y Planificación, de si la proposición de la empresa admitida, SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., se adapta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que incluya la valoración de los criterios de adjudicación nº 2 "Mejor oferta económica" y nº 3 "Mayor calidad del servicio", evaluables mediante cifras o porcentajes (archivo electrónico nº 3), tal y como indican las cláusulas 9 y 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, señalando si fuera el caso si se encuentra en presunción de anormalidad, debiendo tener

en cuenta además el criterio de adjudicación presentado en el archivo electrónico número 2.

El citado informe, de fecha 6 de marzo de 2019, tiene el siguiente tenor literal:

"... Primero.- Vista la proposición admitida y en relación al criterio de adjudicación nº 2 "Mejor oferta económica" y nº 3 "Mayor calidad del servicio", evaluables mediante cifras o porcentajes (Archivo electrónico nº 3), se señala:

1.- La proposición admitida se adapta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- De conformidad con la cláusula 15.4 del PCAP y artículos 149 de la LCSP y 85 del RGLCAP, dicha proposición no está incurso en presunción de anormalidad.

3.- La cláusula 9 del PCAP recoge los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y el procedimiento de evaluación de las proposiciones.

Segundo.- La proposición presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E. en relación con el criterio de adjudicación nº 2 "Mejor oferta económica", evaluable mediante cifras o porcentajes, al que se asignan 49 puntos, de conformidad con la cláusula 9 y en aplicación de la formula señalada en la cláusula 15.2 del PCAP, es la siguiente:

RELACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CARTA ORDINARIA NACIONAL							
	LOCAL	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	0,56	209.728	5,082995%	0,50	CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
2	Hasta 20 g s/n	0,66	64	0,001828%	0,58	CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
3	Hasta 50 g	0,66	40	0,001143%	0,58	CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
4	Hasta 100 g	1,06	40	0,001835%	0,92	NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
5	Hasta 500 g	2,29	4	0,000396%	1,92	UN EURO CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	0,00%
6	Hasta 1 kg	5,03	4	0,000871%	4,17	CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS	0,00%
7	Hasta 2 kg	5,44	4	0,000942%	4,54	CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	0,00%
	D1	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
8	Hasta 20 g normalizada	0,56	396.724	9,615054%	0,50	CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
9	Hasta 20 g s/n	0,66	60	0,001714%	0,58	CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
10	Hasta 50 g	0,66	4	0,000114%	0,58	CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
11	Hasta 100 g	1,06	8	0,000367%	0,92	NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
12	Hasta 500 g	2,29	4	0,000396%	1,92	UN EURO CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	0,00%
13	Hasta 1 kg	5,03	4	0,000871%	4,17	CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 kg	5,44	4	0,000942%	4,54	CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	0,00%
	D2	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
15	Hasta 20 g normalizada	0,56	72.500	1,757119%	0,55	CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
16	Hasta 20 g s/n	0,66	4	0,000114%	0,64	SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
17	Hasta 50 g	0,66	16	0,000457%	0,64	SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
18	Hasta 100 g	1,06	4	0,000184%	1,01	UN EURO CON UN CÉNTIMO	0,00%
19	Hasta 500 g	2,29	4	0,000396%	2,11	DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS	0,00%
20	Hasta 1 kg	5,03	4	0,000871%	4,58	CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
21	Hasta 2 kg	5,44	4	0,000942%	5,00	CINCO EUROS	0,00%
CARTA ORDINARIA INTERNACIONAL							
	ZONA 1 - EUROPA	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	1,37	24	0,001423%	1,35	UN EURO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
2	Hasta 20 g s/n	1,68	4	0,000291%	1,65	UN EURO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
3	Hasta 50 g	1,68	4	0,000291%	1,65	UN EURO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
4	Hasta 100 g	2,44	4	0,000422%	2,40	DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	0,00%
5	Hasta 500 g	6,6	4	0,001143%	6,50	SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	0,00%
6	Hasta 1 kg	13,11	4	0,002270%	12,90	DOCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS	0,00%
7	Hasta 2 kg	21,03	4	0,003641%	20,70	VEINTE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	0,00%
	ZONA 2 - RESTO PAÍSES	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
8	Hasta 20 g normalizada	1,47	4	0,000254%	1,45	UN EURO CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
9	Hasta 20 g s/n	1,98	4	0,000343%	1,95	UN EURO CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
10	Hasta 50 g	1,98	4	0,000343%	1,95	UN EURO CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 100 g	3,35	4	0,000580%	3,30	TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	0,00%
12	Hasta 500 g	10,26	4	0,001776%	10,10	DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	0,00%
13	Hasta 1 kg	21,54	4	0,003729%	21,20	VEINTIÚN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 kg	38,1	4	0,006596%	37,50	TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	0,00%

CARTA URGENTE NACIONAL							
	LOCAL	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	2,95	4	0,000511%	2,90	DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS	7,00%
2	Hasta 20 g s/n	3,05	4	0,000528%	3,00	TRES EUROS	7,00%
3	Hasta 50 g	3,05	4	0,000528%	3,00	TRES EUROS	7,00%
4	Hasta 100 g	3,45	4	0,000597%	3,40	TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	7,00%
5	Hasta 500 g	4,67	4	0,000808%	4,60	CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	7,00%
	D1	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
6	Hasta 20 g normalizada	2,95	4	0,000511%	2,90	DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS	7,00%
7	Hasta 20 g s/n	3,05	4	0,000528%	3,00	TRES EUROS	7,00%
8	Hasta 50 g	3,05	4	0,000528%	3,00	TRES EUROS	7,00%
9	Hasta 100 g	3,45	4	0,000597%	3,40	TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	7,00%
10	Hasta 500 g	4,67	4	0,000808%	4,60	CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	7,00%
	D2	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
11	Hasta 20 g normalizada	2,95	4	0,000511%	2,90	DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS	7,00%
12	Hasta 20 g s/n	3,05	4	0,000528%	3,00	TRES EUROS	7,00%
13	Hasta 50 g	3,05	4	0,000528%	3,00	TRES EUROS	7,00%
14	Hasta 100 g	3,45	4	0,000597%	3,40	TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	7,00%
15	Hasta 500 g	4,67	4	0,000808%	4,60	CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	7,00%

CARTA URGENTE INTERNACIONAL							
	ZONA 1	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	3,86	4	0,000668%	3,80	TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	7,00%
2	Hasta 20 g s/n	4,17	4	0,000722%	4,10	CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	7,00%
3	Hasta 50 g	4,17	4	0,000722%	4,10	CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	7,00%
4	Hasta 100 g	4,93	4	0,000853%	4,85	CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
5	Hasta 500 g	9,09	4	0,001574%	8,95	OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
6	Hasta 1 kg	15,6	4	0,002701%	15,35	QUINCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
7	Hasta 2 kg	23,52	4	0,004072%	23,15	VEINTITRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	7,00%
	ZONA 2	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
8	Hasta 20 g normalizada	3,96	4	0,000686%	3,90	TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS	0,00%
9	Hasta 20 g s/n	4,47	4	0,000774%	4,40	CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	0,00%
10	Hasta 50 g	4,47	4	0,000774%	4,40	CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 100 g	5,84	4	0,001011%	5,75	CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
12	Hasta 500 g	12,75	4	0,002207%	12,55	DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
13	Hasta 1 kg	24,02	4	0,004158%	23,65	VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 kg	40,59	4	0,007027%	39,95	TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%

CARTA CERTIFICADA Y NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL							
	LOCAL	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	3,35	62.768	9,100355%	2,80	DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	0,00%
2	Hasta 20 g s/n	3,45	7.600	1,134770%	2,88	DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
3	Hasta 50 g	3,45	1.104	0,164840%	2,88	DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
4	Hasta 100 g	3,86	128	0,021383%	3,20	TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	0,00%
5	Hasta 500 g	5,08	128	0,028142%	4,16	CUATRO EUROS CON DIECISÉIS EUROS	0,00%
6	Hasta 1 kg	7,82	8	0,002708%	6,32	SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	0,00%
7	Hasta 2 kg	8,23	4	0,001425%	6,68	SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%

	D1	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
8	Hasta 20 g normalizada	3,35	66.068	9,578802%	2,80	DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	0,00%
9	Hasta 20 g s/n	3,45	8.220	1,227344%	2,88	DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
10	Hasta 50 g	3,45	2.348	0,350584%	2,88	DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 100 g	3,86	400	0,066822%	3,20	TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	0,00%
12	Hasta 500 g	5,08	392	0,086184%	4,16	CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS	0,00%
13	Hasta 1 kg	7,82	40	0,013538%	6,32	SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 kg	8,23	80	0,028495%	6,68	SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
	D2	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
15	Hasta 20 g normalizada	3,35	87.908	12,745252%	3,10	TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	0,00%
16	Hasta 20 g s/n	3,45	7.680	1,146715%	3,19	TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS	0,00%
17	Hasta 50 g	3,45	400	0,059725%	3,19	TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS	0,00%
18	Hasta 100 g	3,86	240	0,040093%	3,54	TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	0,00%
19	Hasta 500 g	5,08	72	0,015830%	4,61	CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO	0,00%
20	Hasta 1 kg	7,82	8	0,002708%	7,00	SIETE EUROS	0,00%
21	Hasta 2 kg	8,23	36	0,012823%	7,40	SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	0,00%
CARTA CERTIFICADA Y NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL							
	ZONA 1	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	5,08	32	0,007035%	5,00	CINCO EUROS	0,00%
2	Hasta 20 g s/n	5,38	72	0,016764%	5,30	CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	0,00%
3	Hasta 50 g	5,38	108	0,025147%	5,30	CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	0,00%
4	Hasta 100 g	6,15	16	0,004259%	6,05	SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS	0,00%
5	Hasta 500 g	10,31	12	0,005354%	10,15	DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	0,00%
6	Hasta 1 kg	16,81	4	0,002910%	16,55	DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
7	Hasta 2 kg	24,74	4	0,004283%	24,35	VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
	ZONA 2	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
8	Hasta 20 g normalizada	5,18	4	0,000897%	5,10	CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	0,00%
9	Hasta 20 g s/n	5,69	4	0,000985%	5,60	CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	0,00%
10	Hasta 50 g	5,69	4	0,000985%	5,60	CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 100 g	7,06	4	0,001222%	6,95	SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
12	Hasta 500 g	13,97	4	0,002418%	13,75	TRECE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
13	Hasta 1 kg	25,25	4	0,004371%	24,85	VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 kg	41,81	4	0,007238%	41,15	CUARENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	0,00%
CARTA CERTIFICADA URGENTE NACIONAL							
	LOCAL	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	5,74	28	0,006956%	5,65	CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
2	Hasta 20 g s/n	5,84	4	0,001011%	5,75	CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
3	Hasta 50 g	5,84	4	0,001011%	5,75	CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
4	Hasta 100 g	6,35	4	0,001099%	6,25	SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	7,00%
5	Hasta 500 g	7,77	4	0,001345%	7,65	SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
6	Hasta 1 kg	10,67	4	0,001847%	10,50	DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	7,00%
7	Hasta 2 kg	10,97	4	0,001899%	10,80	DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	7,00%

	D1	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
8	Hasta 20 g normalizada	5,74	44	0,010930%	5,65	CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
9	Hasta 20 g s/n	5,84	8	0,002022%	5,75	CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
10	Hasta 50 g	5,84	4	0,001011%	5,75	CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
11	Hasta 100 g	6,35	4	0,001099%	6,25	SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	7,00%
12	Hasta 500 g	7,77	4	0,001345%	7,65	SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
13	Hasta 1 kg	10,67	4	0,001847%	10,50	DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	7,00%
14	Hasta 2 kg	10,97	4	0,001899%	10,80	DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	7,00%
	D2	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
15	Hasta 20 g normalizada	5,74	12	0,002981%	5,65	CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
16	Hasta 20 g s/n	5,84	4	0,001011%	5,75	CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
17	Hasta 50 g	5,84	4	0,001011%	5,75	CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
18	Hasta 100 g	6,35	4	0,001099%	6,25	SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	7,00%
19	Hasta 500 g	7,77	4	0,001345%	7,65	SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
20	Hasta 1 kg	10,67	4	0,001847%	10,50	DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	7,00%
21	Hasta 2 kg	10,97	4	0,001899%	10,80	DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	7,00%
CARTA CERTIFICADA URGENTE INTERNACIONAL							
	ZONA 1	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 20 g normalizada	7,57	4	0,001310%	7,45	SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
2	Hasta 20 g s/n	7,87	4	0,001362%	7,75	SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
3	Hasta 50 g	7,87	4	0,001362%	7,75	SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
4	Hasta 100 g	8,64	4	0,001496%	8,50	OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	7,00%
5	Hasta 500 g	12,8	4	0,002216%	12,60	DOCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	7,00%
6	Hasta 1 kg	19,3	4	0,003341%	19,00	DIECINUEVE EUROS	7,00%
7	Hasta 2 kg	27,23	4	0,004714%	26,80	VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	7,00%
	ZONA 2	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
8	Hasta 20 g normalizada	7,68	4	0,001330%	7,55	SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
9	Hasta 20 g s/n	8,18	4	0,001416%	8,05	OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS	0,00%
10	Hasta 50 g	8,18	4	0,001416%	8,05	OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 100 g	9,55	4	0,001653%	9,40	NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	0,00%
12	Hasta 500 g	16,46	4	0,002849%	16,20	DIECISÉIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	0,00%
13	Hasta 1 kg	27,74	4	0,004802%	27,30	VEINTISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 kg	44,3	4	0,007669%	43,60	CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	0,00%

SERVICIOS ADICIONALES							
	SERVICIOS	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Aviso de recibo Nacional	0,81	243.600	8,539600%	0,80	OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
2	Aviso de recibo Internacional	1,37	240	0,014230%	1,35	UN EURO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
3	Aviso de recibo electrónico	0,81	399	0,013987%	0,80	OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
4	Gestión de entrega	0,35	80.000	1,211806%	0,34	TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
5	Gestión de Entrega de Notificaciones	1,83	204.640	16,207531%	1,25	UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	7,00%
6	Retorno de Información de Entrega	0,65	171.884	4,835307%	0,58	CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
7	Digitalización documentos (Aviso de recibo)	0,18	170.452	1,327853%	0,15	QUINCE CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
8	Clasificación de documentos	0,16	170.344	1,179565%	0,15	QUINCE CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
9	Tercer envío con depósito en buzón	0,56	20.000	0,484723%	0,56	CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
10	Prueba de entrega electrónica	0,81	399	0,013987%	0,80	OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
11	Copia certificada	11,52	80	0,039886%	11,34	ONCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	7,00%
12	Manipulación de documentos (plegado, sellado, perforado, clasificación y depósito)	0,15	80.000	0,519346%	0,15	QUINCE CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
13	Producción trípticos, formato DIN A4 con trepados apertura lateral, impresión láser tinta negra por ambas caras, plegado, doblado en Z (plegado sobre si mismo), (pdf), albarán y depósito.	0,08	800.000	2,769843%	0,08	OCHO CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
14	Mecanización de dirección de correspondencia, impresión de acuses de recibo (certificados (notificaciones), plegado, ensobrado, producción de sobre con ventanilla americana 1/0 tinta	0,4	80.026	1,385372%	0,40	CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
15	Recepción pdf, producción de A4, 3/2 tintas con dos troquelados horizontales y dos verticales, impresión pdf 1/1 negro, manipulado y depósito	0,25	80.004	0,865619%	0,25	VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
16	Producción, diseño acuses de recibo y sobre americanos 1/0, impresión pdf 1/1 (hasta 2 hojas), manipulado y depósito	0,65	80.000	2,250498%	0,65	SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
17	Buzoneo	0,07	2	0,000003%	0,07	SIETE CÉNTIMOS DE EURO	7,00%

PAQUETERÍA POSTAL							
PAQUETERÍA LOCAL (MUNICIPIO)							
	MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 1 Kg	12,82	4	0,002219%	6,45	SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
2	Hasta 2 Kg	14,17	4	0,002453%	6,80	SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	7,00%
3	Hasta 5 Kg	18,39	4	0,003184%	7,69	SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	7,00%
4	Hasta 10 Kg	25,22	4	0,004366%	9,77	NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	7,00%
5	Hasta 15 Kg	32,48	4	0,005623%	11,87	ONCE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	7,00%
6	Kilo adicional	2,83	4	0,000490%	0,41	CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO	7,00%

PAQUETERÍA ORDINARIA / GENERAL							
	CANARIAS (MISMA ISLA)	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		
					En número	En letra	
1	Hasta 1 Kg	5,87	4	0,001016%	5,78	CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	7,00%
2	Hasta 2 Kg	6,18	4	0,001070%	6,09	SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS	7,00%
3	Hasta 5 Kg	7	4	0,001212%	6,89	SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	7,00%
4	Hasta 10 Kg	8,89	4	0,001539%	8,75	OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
5	Hasta 15 Kg	10,9	4	0,001887%	10,63	DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	7,00%
6	Kilo adicional	0,38	4	0,000066%	0,37	TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
	CANARIAS (ENTRE ISLAS)	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
7	Hasta 1 Kg	9,28	4	0,001607%	9,14	NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS	0,00%
8	Hasta 2 Kg	9,75	4	0,001688%	9,60	NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	0,00%
9	Hasta 5 Kg	11,71	4	0,002027%	11,53	ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,00%
10	Hasta 10 Kg	15,07	4	0,002609%	14,84	CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 15 Kg	18,13	4	0,003139%	17,85	DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
12	Kilo adicional	0,84	4	0,000145%	0,83	OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
	ENVÍOS A PENÍNSULA, BALEARES, CEUTA Y MELILLA	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
13	Hasta 1 Kg	17,51	4	0,003031%	17,24	DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 Kg	18,06	4	0,003126%	17,78	DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
15	Hasta 5 Kg	25,69	4	0,004447%	25,29	VEINTICINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS	0,00%
16	Hasta 10 Kg	30,86	4	0,005342%	30,38	TREINTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
17	Hasta 15 Kg	41,01	4	0,007099%	40,37	CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	0,00%
18	Kilo adicional	3,12	4	0,000540%	3,11	TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS	0,00%
PAQUETERÍA EXPRESS / URGENTE EN 48 HORAS							
	CANARIAS (MISMA ISLA)	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 1 Kg	6,52	4	0,001129%	6,42	SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	7,00%
2	Hasta 2 Kg	6,88	4	0,001191%	6,77	SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	7,00%
3	Hasta 5 Kg	7,77	4	0,001345%	7,65	SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
4	Hasta 10 Kg	9,87	4	0,001709%	9,72	NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	7,00%
5	Hasta 15 Kg	12	4	0,002077%	11,81	ONCE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	7,00%
6	Kilo adicional	0,42	4	0,000073%	0,41	CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
	CANARIAS (ENTRE ISLAS)	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
7	Hasta 1 Kg	10,32	4	0,001787%	10,16	DIEZ EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS	0,00%
8	Hasta 2 Kg	10,84	4	0,001877%	10,67	DIEZ EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	0,00%
9	Hasta 5 Kg	13,01	4	0,002252%	12,81	DOCE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	0,00%
10	Hasta 10 Kg	16,75	4	0,002900%	16,49	DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 15 Kg	20,15	4	0,003488%	19,83	DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,00%
12	Kilo adicional	0,93	4	0,000161%	0,92	NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO	0,00%
	ENVÍOS A PENÍNSULA, BALEARES, CEUTA Y MELILLA	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
13	Hasta 1 Kg	21,4	4	0,003705%	21,07	VEINTIÚN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 2 Kg	22,07	4	0,003821%	21,73	VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,00%
15	Hasta 5 Kg	31,4	4	0,005436%	30,91	TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	0,00%
16	Hasta 10 Kg	37,72	4	0,006530%	37,13	TREINTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS	0,00%
17	Hasta 15 Kg	50,14	4	0,008680%	49,35	CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,00%
18	Kilo adicional	3,86	4	0,000668%	3,80	TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	0,00%

SERVICIOS ADICIONALES							
	SERVICIOS	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Aviso de recibo normalizado (paquete express/urgente)	0,81	4	0,000280%	0,80	OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
2	Aviso de recibo normalizado (paquete ordinario)	0,81	4	0,000140%	0,80	OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
3	Prueba de entrega electrónica	0,81	4	0,000140%	0,80	OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
4	Fecha de entrega determinada	0,81	4	0,000140%	0,80	OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO	7,00%
5	Seguros	6	4	0,001039%	3,00	TRES EUROS	7,00%

PAQUETERÍA INTERNACIONAL							
	INTERNACIONAL ZONA A	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 1 Kg	23,33	4	0,004039%	20,73	VEINTE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,00%
2	Hata 5 Kg	33,56	4	0,005810%	30,57	TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	0,00%
3	Precio por Kilo	2,5	4	0,000433%	2,46	DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	0,00%
	INTERNACIONAL ZONA B	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
4	Hasta 1 Kg	26,89	4	0,004655%	22,99	VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	0,00%
5	Hasta 5 Kg	41,04	4	0,007105%	36,91	TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO	0,00%
6	Precio por Kilo	3,53	4	0,000611%	3,48	TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,00%
	INTERNACIONAL ZONA C	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
7	Hasta 1 Kg	35,8	4	0,006198%	26,08	VEINTISÉIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS	0,00%
8	Hasta 5 Kg	73,03	4	0,012643%	62,72	SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	0,00%
9	Precio por Kilo	9,3	4	0,001610%	9,16	NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS	0,00%
	INTERNACIONAL ZONA D	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
10	Hasta 1 Kg	42,4	4	0,007340%	31,72	TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	0,00%
11	Hasta 5 Kg	83,07	4	0,014381%	71,76	SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	0,00%
12	Precio por Kilo	10,17	4	0,001761%	10,01	DIEZ EUROS CON UN CÉNTIMO	0,00%
	INTERNACIONAL ZONA E	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
13	Hasta 1 Kg	46,31	4	0,008017%	39,77	TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	0,00%
14	Hasta 5 Kg	69,92	4	0,012104%	63,01	SESENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO	0,00%
15	Precio por Kilo	5,9	4	0,001021%	5,81	CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO	0,00%

TELEGRAMA NACIONAL							
	TELEGRAMA con entrega domiciliaria	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Importe Fijo por Telegrama	6,76	4	0,001170%	6,65	SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
2	Importe fijo por cada 50 palabras o fracción	1,68	4	0,000291%	1,65	UN EURO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
	TELEGRAMA on line	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
3	Importe Fijo por Telegrama	6,76	4	0,001170%	6,65	SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%
4	Importe fijo por cada 50 palabras o fracción	1,68	4	0,000291%	1,65	UN EURO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,00%

SERVICIOS ADICIONALES							
	SERVICIOS	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Admisión Telefónica del Telegrama	1,93	4	0,000334%	1,90	UN EURO CON NOVENTA CÉNTIMOS	7,00%
2	Acuse de Recibo	4,55	36	0,007089%	4,48	CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	7,00%
3	Prueba de entrega electrónica	4,55	4	0,000788%	4,48	CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	7,00%
4	Certificación y copias certificadas (hasta 3 páginas)	15,97	4	0,002765%	11,34	ONCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	7,00%
5	Por cada página adicional	0,18	4	0,000031%	0,18	DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO	7,00%

SERVICIOS DE FAX CON VALOR FEHACIENTE / BUROFAX							
Impuesto en Oficina, con entrega urgente en domicilio destinatario							
		Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Importe Fijo por envío	8,9	6.824	2,628477%	8,76	OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	7,00%
2	Importe Fijo por cada página	0,83	4	0,000144%	0,82	OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO	7,00%

Impuesto a través de Plataforma On Line							
		Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
3	Importe Fijo por envío	6,38 €	40	0,011045%	6,28	SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS	7,00%
4	Importe Fijo por cada página	0,83 €	4	0,000144%	0,82	OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO	7,00%

SERVICIOS ADICIONALES							
	SERVICIOS	Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
5	Acuse de recibo	4,55	4	0,000788%	4,48	CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	7,00%
6	Prueba de entrega electrónica	4,55	4	0,000788%	4,48	CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	7,00%
7	Certificación y copias certificadas (hasta 3 páginas)	15,97	4	0,002765%	11,34	ONCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	7,00%

SERVICIO DE VALIJA							
		Precio máximo unitario sin IGIC	Nº total de envíos estimado	% sobre el total del Servicio	Precio unitario ofertado sin IGIC		IGIC %
					En número	En letra	
1	Hasta 10 Kg	632,11	48	1,313134%	463,01	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO	7,00%
2	Hasta 20 Kg	792,36	48	1,646035%	531,21	QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS	7,00%

Por tanto, seguido el procedimiento de valoración de la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, resultado de sumar las puntuaciones parciales de conformidad con cláusulas 9.4 y 9.5.2 del PCAP, y al ser una única proposición presentada se procede a la asignación de la puntuación máxima asignada a este criterio.

EMPRESA	Oferta económica	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2 "Mejor oferta económica"
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E	91,724565%	49 PUNTOS

Tercero.- La proposición presentada en relación con el criterio de adjudicación n° 3 "Mayor calidad del servicio", evaluable mediante cifras o porcentajes (Archivo electrónico n° 3), al que se asignan 6 puntos, de conformidad con las cláusulas 9 y 15.2 del PCAP obtiene la siguiente puntuación:

CRITERIO n° 3 "Mayor calidad del servicio"	Oferta presentada por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E	PUNTUACIÓN
3.1.- Sistema de recogida de firma en dispositivo electrónico.	Oferta la utilización de más de 12 dispositivos electrónicos de recogida de firma.	3 puntos
3.2.- Adscripción de vehículos híbridos y/o eléctricos (motocicletas, ciclomotores, turismos o furgonetas) para el reparto de envíos postales.	Correos no dispone de vehículos ecológicos para el reparto en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.	0 puntos

Por tanto, en relación a este criterio la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	CRITERIO N° 3 "Mayor calidad del servicio"		
	3.1	3.2	Puntuación TOTAL
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E	3 puntos	0 puntos	3 puntos

En conclusión, a los criterios de adjudicación n° 2 "Mejor oferta económica" y n° 3 "Mayor calidad del servicio" evaluables mediante cifras o porcentajes, les corresponde la puntuación que a continuación se detalla:

EMPRESA	Criterio n° 2 "Mejor oferta económica"	Criterio n° 3 "Mayor calidad del servicio"		PUNTUACIÓN TOTAL
		3.1	3.2	
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E.	49 puntos	3 puntos	0 puntos	52 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, se procede a realizar la evaluación final de la proposición presentada por la empresa admitida Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. en relación al archivo electrónico n° 2 relativo al criterio de adjudicación n° 1 "Mejor memoria técnica del servicio" NO evaluable mediante cifras o porcentajes y el archivo electrónico n° 3 relativo a los criterios de adjudicación n° 2 "Mejor oferta económica" y n° 3 "Mayor calidad del servicio" evaluables mediante cifras o porcentajes.

EMPRESA	Criterio n° 1 "Mejor memoria técnica del servicio"	Criterio n° 2 "Mejor oferta económica"	Criterio n° 3 "Mayor calidad del servicio"		PUNTUACIÓN TOTAL
			3.1	3.2	
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E.	45 puntos	49 puntos	3 puntos	0 puntos	97 PUNTOS

Por tanto, se concluye que la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. ha presentado la mejor oferta, por lo que se propone la adjudicación a la misma del contrato de referencia".

A continuación, la Mesa de Contratación, visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, de conformidad con el informe emitido por el Área de Presidencia y Planificación, de fecha 6 de marzo de 2019, y una vez se cumplimente lo requerido en el artículo 150.2 del LCSP y cláusulas 16.2, 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 del LCSP, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con CIF A-83052407, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de los "SERVICIOS POSTALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", a los precios unitarios ofertados, por un importe máximo limitativo de compromiso económico de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (2.310.600,00 €) sin incluir el Impuesto General Indirecto (IGIC) que deberá soportar la Administración que asciende a CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS (150.189,00 €) de conformidad con la Disposición final séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, lo que hace un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (2.460.789,00 €), y un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el contrato. Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a su propia oferta, en concreto a la Memoria Técnica del Servicio presentada y la utilización de más de 12 dispositivos electrónicos de recogida de firma.

La distribución de anualidades está prevista en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar.

Segundo.- Formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la póliza de seguro de responsabilidad civil para el periodo de ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en la cláusula 19.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

2º.- Cursado requerimiento a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, aporta en plazo toda la documentación requerida, en concreto, la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva correspondiente por importe de 115.530,00 euros.

3º.- Constan en el expediente documentos contables (RC), con números 12019000014785, 12019000020856 y 12019000014809, así como acuerdo de distribución de anualidades adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de abril de 2019.

4º.- Debe considerarse lo preceptuado en los artículos 150, 151 y 153 de la LCSP, que regulan la adjudicación y la formalización de los contratos que celebren las Administraciones Públicas.

5º.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización, se devuelve el día 8 de mayo informado favorablemente.

6º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 15.2 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

7º.- El Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con NIF A-83052407, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de los "SERVICIOS POSTALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", a los precios unitarios ofertados, por un importe máximo limitativo de compromiso económico de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.310.599,99 €) sin incluir el Impuesto General Indirecto (IGIC) que deberá soportar la Administración que asciende a CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (150.189,01 €) de conformidad con la Disposición final séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, lo que hace un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (2.460.789,00 €), y un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el contrato. Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a su propia oferta, en concreto a la Memoria Técnica del Servicio presentada y la utilización de más de 12 dispositivos electrónicos de recogida de firma.

La distribución de anualidades, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2019, sin perjuicio del posterior reajuste de anualidades que procediera tramitar, en su caso, es la siguiente:

2019 (14 mayo 2019 a 30 nov. 2019)	388.267,79 €	IGIC: 25.237,41 €	413.505,20 €
2020 (1 dic. 2019 a 30 nov. 2020)	588.900,00 €	IGIC: 38.278,50 €	627.178,50 €
2021 (1 dic 2020 a 30 nov. 2021)	543.900,00 €	IGIC: 35.353,50 €	579.253,50 €
2022 (1 dic. 2021 a 30 nov. 2022)	543.900,00 €	IGIC: 35.353,50 €	579.253,50 €

2023 (1 de dic. 2022 a 13 mayo 2023)	245.632,20 €	IGIC: 15.966,10 €	261.598,30 €
	2.310.599,99 €	IGIC: 150.189,01 €	2.460.789,00 €

Segundo.- Formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la póliza de seguro de responsabilidad civil para el período de ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en la cláusula 19.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS SEÑALES Y MARCAS VIALES DEL MUNICIPIO.

Visto nuevamente el expediente relativo a la reasignación de créditos para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS SEÑALES Y MARCAS VIALES MUNICIPALES, resulta:

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de abril de 2019, y apreciándose errores de carácter material, así como teniendo en cuenta el nuevo tipo impositivo vigente por concepto de IGIC que hace variar a la baja los créditos inicialmente previstos, se hace necesario proceder a la modificación del mencionado acuerdo.

2º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó el referido expediente de contratación así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de la cual consta copia en el expediente.

3º.- Vista la distribución inicial de anualidades prevista en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido servicio, que consta en el expediente y, según la cual:

ANUALIDAD	TOTAL
1 dic. 2018 – 30 nov. 2019	600.000,00
1 dic. 2019 – 30 nov. 2020	750.000,00
TOTAL	1.350.000,00

4º.- Visto el estado actual de tramitación del citado expediente, así como el nuevo tipo impositivo del IGIC, fijado en un 6,5 %, se hace necesario realizar una nueva distribución de anualidades al objeto de ajustarlas a la nueva fecha de adjudicación que se relacionan a continuación, y ello de conformidad con el siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
1 mayo 2019 - 30 nov. 2019	348.364,48
1 dic. 2019 - 30 nov. 2020	684.287,38
1 dic. 2020 - 30 abril 2021	311.039,73
TOTAL	1.343.691,59

5º.- Constan en el expediente los documentos contables de Retención de Crédito siguientes:

Documento contable RC N°	Importe
12019000020232	350.000,00
12019000020224	1.000.000,00

6º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.".

7º.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, se informa favorablemente el mismo con fecha 8 de mayo de 2019.

8º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, así como en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

9º.- El Área de Seguridad Ciudadana emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Rectificar los errores materiales producidos en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2019, y, en consecuencia, aprobar la nueva distribución de anualidades para el contrato denominado "Servicio de mantenimiento y reparación de las señales y marcas viales municipales", conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	Importe	IGIC 6,5 %	TOTAL
1 mayo 2019 - 30 nov. 2019	327.102,80	21.261,68	348.364,48
1 dic. 2019 - 30 nov. 2020	642.523,36	41.764,02	684.287,38
1 dic. 2020 - 30 abril 2021	292.056,08	18.983,65	311.039,73

TOTAL	1.261.682,24	82.009,35	1.343.691,59
-------	--------------	-----------	--------------